

Guayaquil, 31 de octubre de 2014

Señor
Representante Legal
JOHIVIOAN S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 189 de la Ley de Compañías, comunico a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de JOHIVIOAN S.A.:-

* La señora VIOLETA MARIA BAQUERIZO YCAZA, de nacionalidad ecuatoriana, número de cédula de ciudadanía 0907186639, por sus propios derechos ha transferido a favor del señor Pedro Armando Medina Altamirano, ecuatoriano, con número de cédula de ciudadanía 0913370995, el dominio pleno y absoluto de SETECIENTAS VEINTE (720) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una.--

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, la mencionada transferencia de acciones, y cumplir con el Artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales.

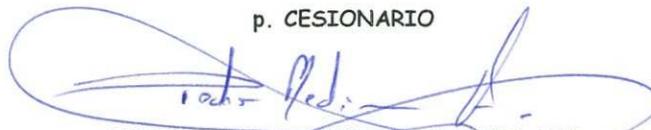
Atentamente,


VIOLETA MARIA BAQUERIZO YCAZA

CEDENTE


Luis Alfredo Paulson Amador
Cónyuge

p. CESIONARIO


PEDRO ARMANDO MEDINA ALTAMIRANO

Guayaquil, 31 de octubre de 2014

Señor
Representante Legal
JOHIVIOAN S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 189 de la Ley de Compañías, comunico a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de JOHIVIOAN S.A.:-

* El señor LUIS ALFREDO PAULSON AMADOR, de nacionalidad ecuatoriana, número de cédula de ciudadanía 0902507771, por sus propios derechos ha transferido a favor del señor Pedro Armando Medina Altamirano, ecuatoriano, con número de cédula de ciudadanía 0913370995, el dominio pleno y absoluto de OCHENTA (80) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una.--

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, la mencionada transferencia de acciones, y cumplir con el Artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales.

Atentamente,


CEDENTE
LUIS ALFREDO PAULSON AMADOR


Violeta María Baquerizo Ycaza
Cónyuge

p. CESIONARIO

PEDRO ARMANDO MEDINA ALTAMIRANO